

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 069 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 08 de Julio de 2020

Visto; la Nota Informativa Nº 039-2020-OGC-HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 069-2020-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 117-MINSA/V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, por Resolución Ministerial Nº 414-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", con el objetivo de estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud, a través de un marco y herramientas metodológicas necesarias, que permitan la elaboración de una guía de calidad, basada en la mejor evidencia disponible. Asimismo en la etapa de Formulación de las Guías de Práctica Clínica se dispone en el segundo paso la Constitución del Grupo Elaborador, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales de la salud, metodólogos, gestores y financiadores, los mismos que deben cumplir una serie de requisitos generales para integrar dichos grupos;

Que, conforme lo establece el artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73º del Texto Único Ordenado de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece: "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la conformación del Grupo de elaboración de Guías de Práctica Clínica, en el hospital Víctor Larco Herrera, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente; en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación, mediante el



correspondiente acto de administración;

Con el visado del Director de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera", y; De conformidad con el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar y Oficializar a los **GRUPOS ELABORADORES DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA** del Hospital Víctor Larco Herrera; quedando integrado por los siguientes profesionales:

### GUIA DE PRÁCTICA CLINICA:

#### "TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD"

- M.C. Elena Turco Arévalo (Líder)
- M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
- M.C. Jullisa Ivonne Castro Escalante
- M.C. Jaime Naveda Ocampo
- M.C. Juana Nancy Aban Salas
- M.C. Manuel Salomón Núñez Castillo
- Psic. Michel Rosalim Escobar del Río
- T.S. María Yarín De la Cruz
- Enf. Rosa patricia Calderón Ganoza
- T.A. Erika Julissa Orellana Domínguez.

### GUIA DE PRÁCTICA CLINICA:

#### "TRASTORNO BIPOLAR"

- M.C. Liesel Marie Ludowieg Cassinelli (Líder)
- M.C. Judy Soraya López Arias
- M.C. José Carlos Bojórquez de la Torre
- M.C. Rudy Ángel Varillas Marín
- T.S. Bibilia Juana Morales Castillo
- Enf. Carmen Olga Malpica Chihua
- Psic. Betsy Rocio Alvarado Vizcardo

**Artículo 2º.- Disponer** que la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica, indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Disponer,** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/CEPV/MYRV

#### Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo.

